



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 03/06/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/22	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Expediente 10640/2020. Modificación de crédito con código MC2020/101/J/TRA, por importe de 25.000 euros, en concepto de suministro de material de prevención para el edificio del Cubillo con motivo del COVID-19

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/101/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 25.000,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 22199	Otros suministros	25.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9120 / 22699	Otros gastos diversos	25.000,00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

2.- Expediente 10288/2020. Modificación de Crédito con código MC2020/100/J/TRA, por importe de 1.962,15 euros, en concepto de abono de intereses de sentencias judiciales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/100/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 1.962,15 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):



Ayuntamiento de Telde

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3410/352	Intereses de demora	1.962,15

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3410/212	Edificios y otras construcciones	1.962,15

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 18518/2019. Licencia de Obra Mayor para salón taller y vivienda en c/ Valsendero (La Herradura)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder CAMBIO DE TITULARIDAD en el expediente 18518/2019 a nombre de (...)

SEGUNDO: Conceder LA MODIFICACIÓN DEL TITULO de la licencia que debe pasar a denominarse EDIFICIO DE TRES PLANTAS, LOCAL Y CUATRO VIVIENDAS.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 30215/2019. Licencia de Obra Mayor para Vivienda unifamiliar aislada en calle Daniel Verona Hernández, parcelas 292 y 293

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de UNIFAMILIAR AISLADA sito en la calle CL DANIEL VERONA HERNANDEZ, – P292 - 293 en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...)



Ayuntamiento de Telde

CONDICIONADA a:

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la



Ayuntamiento de Telde

inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 08/05/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
ARQUITECTO DIRECTOR(...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 2388/2018. Aprobación de prórroga del contrato de servicio de limpieza de los CEIP y otras dependencias municipales (lotes 1, 2, 3 y 4), por el plazo de 24 meses, así como Aprobación y disposición del gasto correspondiente.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de los CEIP y otras dependencias municipales (lotes 1, 2, 3 y 4), por el plazo de 24 meses de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 460/3260/22700 denominada "limpieza y aseo" por valor de 1.349.495,82 euros y documento de RC núm. 12020000000097, del año en curso a favor de la entidad FCC MEDIO AMBIENTE SA con NIF (...)

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 11621/2020. Declaración de emergencia y aprobación del contrato de obra de sustitución de la cubierta del Polideportivo Rita Hernández.

Favorable

Tipo de votación:



Ayuntamiento de Telde

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, dejar el presente expediente sobre la mesa.

7.- Expediente 10445/2020. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato de la obra denominada “Adaptación de instalaciones de la Policía Local en materia de seguridad y riesgos laborales”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de la obra denominada “Adaptación de instalaciones de la Policía Local en materia de seguridad y riesgos laborales” no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de ciento ochenta y siete mil ciento diecisiete euros con treinta y dos céntimos (187.117,32 euros) en el que ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis euros (174.876,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y doce mil doscientos cuarenta y uno con treinta y dos (12.241,32 euros) al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1532/632 denominada “Edificaciones y otras construcciones”, documento de retención de crédito del año en curso con número 1202000008258.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de VEINTE (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 6496/2020. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato de suministro de taquillas destinadas a dotar el Polideportivo Juan Carlos Hernández

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDE:

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de suministro de taquillas destinadas a dotar el Polideportivo Juan Carlos Hernández, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado sumario, con un presupuesto total de licitación que asciende a la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (24.995,20 euros), en los que veintitrés mil trescientos sesenta euros (23.360 euros) corresponden al presupuesto base de la licitación y mil seiscientos treinta y cinco con veinte euros (1.635,20 euros) corresponden al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 450/3420/609 denominada "otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" documento de RC núm. 12020000002326.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

B.1.- URGENCIA: Expediente 5202/2020: Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la realización de actividades del Plan Integral de Jinámar Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA

Primero: Solicitar a la Junta de Gobierno Local Aprobar la Subvención nominada en el presupuesto del Cabildo de Gran Canaria, anualidad 2020, Servicio de Presidencia, destinada a Ayuntamientos de Gran Canaria, gastos corrientes, para la



Ayuntamiento de Telde

realización de actividades del Plan Integral del Valle de Jinámar 2020, dada la necesidad de llevar a cabo dichas actividades y ante la insuficiencia de recursos para financiar el total de la inversión.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la SOLICITUD de Subvención nominada en el presupuesto del Cabildo de Gran Canaria, anualidad 2020, Servicio de Presidencia, destinada a Ayuntamientos de Gran Canaria, gastos corrientes, para la realización de actividades del Plan Integral del Valle de Jinámar 2020, dada la necesidad de llevar a cabo dichas actividades y ante la insuficiencia de recursos para financiar el total de la inversión.

B.2.- URGENCIA: Expediente 1795/2020. Corrección error material acuerdo Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que, por la Junta de Gobierno Local, se proceda a:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales del el acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, por el que se aprobó por unanimidad el proyecto de ejecución de la obra "RENOVACIÓN DEL ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES", T.M. TELDE tramitado mediante expediente nº 1795/2020, en el siguiente sentido, continuando el resto de la propuesta en los mismos términos.

Donde dice:

"PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra "RENOVACIÓN DEL ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES", T.M. TELDE, elaborado por el técnico Jorge Andrés Lorenzo Riera, con un presupuesto que asciende a Ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata.....	460.533,57 €
7 % I.G.I.C.	29.934,68 €

	490.468,25 €"

Debe decir:

"PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra "RENOVACIÓN DEL ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES", T.M. TELDE, elaborado por el técnico Jorge Andrés Lorenzo Riera, con un presupuesto que asciende a Cuatrocientos noventa y dos mil setecientos setenta euros con noventa y dos céntimos que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata.....	460.533,57 €
7 % I.G.I.C.	32.237,35 €



Ayuntamiento de Telde

492.770,92 €”

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Vías y Obras a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.